



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**2018 - 2021**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
*CON ACCION, EL SOL SALE PARA TODOS*



**ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

EL PRESENTE ACUERDO SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, AGEB: 040110001006A; REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA SAN MARTIN, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, AGEB: 0401100010021 Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, AGEB: 0401100010055.

LOCALIDAD: CANDELARIA C.M.

OFICIO DE APROBACIÓN DE LOS RECURSOS: FISM-20-M-APR011066 FISM-20-M-APR011067 Y FISM-20-M-APR011068

FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 1 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

JUSTIFICANTE: EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS, CONSISTENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCION: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DIRECCIÓN EJECUTORA

ARQ. ADÁN LOPEZ ESCOBEDO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZA

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. - EXPEDIENTE.